



Puro Chile es tu cielo azulado

— MINISTERIO —
**De Desarrollo Social
y Familia**

**20
20**

Cuenta Pública



I. Definiciones estratégicas

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia presenta su Cuenta Pública Sectorial 2026, en el marco del Mensaje Presidencial del 1 de junio, dando cuenta del trabajo realizado entre junio de 2025 y junio de 2026, y fijando el plan de acción para el período 2026-2030.

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2024 sitúa la pobreza por ingresos en 17,3 por ciento de la población, equivalente a más de 3,4 millones de personas, y la pobreza extrema en 6,9 por ciento¹. En el decil de menores ingresos, la participación de los subsidios del Estado en el ingreso total pasó de 27 por ciento en 2017 a 69 por ciento en 2024, con una caída sostenida de los ingresos autónomos². La tasa de fecundidad alcanzó 0,97 hijos por mujer en 2025³, y el Instituto Nacional de Estadísticas proyecta que hacia 2028 las defunciones superarán a los nacimientos por primera vez en la historia del país⁴. Al año 2026, el 19,8 por ciento de la población tiene más de 60 años⁵. Más de 3 millones 200 mil personas tienen discapacidad en Chile, según el Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad presentado por el Gobierno, esto corresponde a un 17 por ciento de la población de 2 años y más en el país.

Frente a este panorama, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia orienta su política social hacia un modelo de acompañamiento integral que, junto con garantizar el acceso individual a prestaciones y derechos, fortalece el entorno familiar y comunitario como espacio de protección y desarrollo. El objetivo es que las personas cuenten con las condiciones necesarias para alcanzar autonomía y bienestar, con especial foco en hogares con ingresos propios derivados del trabajo, niños y niñas protegidos, personas mayores y con discapacidad cuidadas, y vínculos familiares sanos.

Cinco principios ordenan la gestión ministerial. Primero, la dignidad de las personas es anterior al subsidio y no depende de él. Segundo, la protección social es un piso de partida y no un techo; su propósito es habilitar el despegue. Tercero, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera red de

¹ Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Observatorio Social. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional Casen 2024, publicada en enero de 2025. Las cifras corresponden a la metodología actualizada de medición de pobreza por ingresos.

² Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Observatorio Social. Comparación entre los resultados de la Encuesta Casen 2017 y la Encuesta Casen 2024, para el primer decil de ingreso autónomo del hogar.

³ Instituto Nacional de Estadísticas. Estadísticas Vitales, cifras provisionales 2025.

⁴ Instituto Nacional de Estadísticas. Estimaciones y Proyecciones de la Población de Chile 2002-2035, total país.

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas. Estimaciones y Proyecciones de la Población de Chile 2002-2035, total país, población de 60 años y más.

protección de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Cuarto, el bien común se construye con orden, oportunidad y espíritu de servicio. Quinto, la colaboración público-privada es una convicción operativa: el Estado abre los espacios para que empresas, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y familias aporten desde sus capacidades.

La acción del ministerio se organiza en seis ejes programáticos integrados, que no operan como líneas paralelas sino como dimensiones de un mismo sistema: niñez, superación sostenible de la pobreza, priorización efectiva de la política social, respuesta integral ante emergencias, natalidad y cuidados. Estos seis ejes se materializan en cuatro planes emblemáticos del Programa de Gobierno 2026-2030: Protección de la Infancia, Chile Renace, Generación Dorada y Chile para Todos.

1. Marco estratégico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene por misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, con foco en la erradicación de la pobreza y en la protección social de las personas y familias en situación de vulnerabilidad. La acción ministerial para el período 2026-2030 se ordena en diez objetivos estratégicos transversales:

- a. Fortalecer a la familia como espacio de protección y desarrollo en la política social, complementando el enfoque de derechos individuales con una mirada integral del hogar, con la meta de consolidar hogares con ingresos propios, vínculos sanos, niños protegidos, y personas mayores cuidadas.
- b. Superar la pobreza de manera sostenible, transitando desde la dependencia de transferencias hacia la generación de ingresos autónomos, con el trabajo como principal mecanismo de movilidad social.
- c. Proteger a la niñez de forma oportuna y en entorno familiar, priorizando la intervención temprana frente a las vulneraciones y el cuidado en familia por sobre la institucionalización, con las Oficinas Locales de la Niñez como red territorial.
- d. Mejorar la focalización y priorización de la política social, asignando los recursos según las necesidades reales de los hogares y modernizando el Registro Social de Hogares.
- e. Asegurar respuesta integral ante emergencias, con mecanismos rápidos y coordinados que eviten que las catástrofes transformen vulnerabilidades transitorias en pobreza permanente.
- f. Enfrentar la crisis de natalidad, abordando las barreras económicas, culturales y laborales que dificultan la formación de familias, en el marco del Plan Chile Renace.
- g. Desarrollar un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados que nos permita mejorar la autonomía y bienestar de quienes cuidan y son cuidados, generando apoyos concretos a las familias, fortaleciendo las redes de apoyo y el trabajo comunitario para que el cuidado no signifique mayor vulnerabilidad, soledad, agobio o empobrecimiento.
- h. Impulsar un Estado habilitante y no asistencial, trasladando la medición del éxito desde la cobertura hacia la autonomía efectivamente lograda por las familias.
- i. Fortalecer la colaboración público-privada y comunitaria, con canales estables, protocolos ante emergencias y mecanismos de financiamiento articulado.
- j. Producir información pública de calidad para la toma de decisiones, a través de la Encuesta Casen, la Base de Residentes, el Registro Social de Hogares y el Observatorio Social.

Estos objetivos se materializan en cuatro planes emblemáticos: el Plan Protección de la Infancia, que concentra la estrategia de niñez con foco en la desinternación; el Plan Chile Renace, que agrupa las medidas de apoyo a la natalidad y a la formación de familias; el Plan Generación Dorada, que organiza la oferta para personas mayores en el marco de la Ley Integral de las Personas Mayores; y el Plan Chile para Todos, que integra la agenda de inclusión de las personas con discapacidad.

2. Subsecretaría de Servicios Sociales

Ejecuta la oferta programática del ministerio dirigida a personas en pobreza extrema y vulnerabilidad. Administra el Sistema de Protección Social, con foco en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, la estrategia frente a la situación de calle y la Red Local de Apoyos y Cuidados, y articula los servicios dependientes: Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

A. DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Administra el Sistema Intersectorial de Protección Social y la oferta asociada a personas cuidadoras no remuneradas y personas con dependencia, mediante acompañamiento psicosocial y sociolaboral, transferencias monetarias, atención a personas en situación de calle y apoyo a personas cuidadoras. Sus definiciones estratégicas son el abordaje integral y sostenido de personas en situación de calle, con soluciones habitacionales y respuesta diferenciada por perfil; la inclusión sociolaboral de familias en extrema pobreza, transitando hacia ingresos autónomos, con alianzas público-privadas; el apoyo a personas cuidadoras mediante un sistema integral de cuidados centrado en la familia; y el acceso integrado y la gestión social centrada en las personas, fortaleciendo la gestión de casos y la articulación territorial.

B. DIVISIÓN DE FOCALIZACIÓN

Esta división administra el Registro Social de Hogares, el Sistema de Información Social en Emergencias y los instrumentos de caracterización y verificación de vulnerabilidad. Sus definiciones estratégicas apuntan, por un lado, a desarrollar una nueva generación del Registro Social de Hogares, con mayor precisión, mecanismos de verificación robustos y lógica de trayectorias que refleje la realidad socioeconómica efectiva de los hogares, mediante cambios normativos, de plataforma y de protocolos progresivos en el período 2026-2030.

Por otro lado, se orienta hacia la respuesta social integral ante emergencias, con modernización y digitalización de la Ficha Básica de Emergencia y acceso preferente a la oferta pública; la prevención de la exclusión social, con énfasis en personas en situación de calle; y la focalización eficiente y articulación de la oferta social, con información de mayor calidad y uso consistente.

C. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Aporta al mandato de la Subsecretaría desde la agenda de envejecimiento, autonomía, cuidados, participación y protección de derechos de las personas mayores, e implementa la Ley Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable. Sus definiciones estratégicas son promover una cultura de respeto, valoración y protección de las personas mayores como sujetos de derechos; fortalecer un sistema de cuidados centrado en la dignidad y la autonomía, con profesionalización del cuidado y alternativas domiciliarias e intermedias; fomentar un envejecimiento

activo e integrado, ampliando empleo senior, educación continua, voluntariado e inclusión digital; y promover ciudades, barrios y soluciones habitacionales adaptadas al envejecimiento.

D. SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Desde 2010, el SENADIS es la institución responsable de promover la inclusión, la accesibilidad, la autonomía, y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en el país. Sus definiciones estratégicas son:

- Aumentar la inclusión social de las personas con discapacidad, brindando apoyos y cuidados que promuevan su vida autónoma e independiente.
- Incorporar el enfoque de inclusión en la oferta pública y privada, reduciendo las barreras contextuales que enfrentan las personas con discapacidad.
- Aumentar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante capacitación, asistencia y atención jurídica.
- Generar y actualizar información cuantitativa y cualitativa sobre la realidad social de las personas con discapacidad para diseñar y actualizar políticas, planes y programas pertinentes.

E. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Apoya a las familias en la generación de ingresos autónomos y promueve el trabajo como mecanismo de movilidad social. Contribuye al Subsistema Seguridades y Oportunidades mediante el programa de Acompañamiento Familiar Integral, los programas Habitabilidad y Emprendamos Semilla, Seguridades y Oportunidades, y la asistencia técnica de Apoyo a la Seguridad Alimentaria. Sus prioridades son contribuir a la superación sostenible de la pobreza; fortalecer a la familia como unidad central de la política social, con reconocimiento del rol de las mujeres; fortalecer la colaboración público-privada y comunitaria; y mejorar la focalización de la política social, apoyando planes interministeriales como la respuesta de emergencia para Ñuble y Biobío, el Sistema Nacional Integral de Cuidados, el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el Plan Ercilla.

3. Subsecretaría de Evaluación Social

Es responsable del Sistema Nacional de Inversiones, del Registro Social de Hogares en su componente normativo y metodológico, del monitoreo y evaluación de la oferta programática social, de la caracterización socioeconómica del país, de la cooperación público-privada, de la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y de la gestión del Registro de Información Social y la Ventanilla Única Social.

A. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

Principal instrumento del Estado para asignar técnicamente los recursos públicos de inversión. La División de Evaluación Social de Inversiones lo fortalece en cuatro líneas: agilización de la inversión pública con calidad técnica; identificación de brechas sociales y territoriales; nuevas metodologías y herramientas de evaluación, incluida la incorporación plena del precio social del carbono, el análisis de riesgo de desastres y las soluciones basadas en la naturaleza; y gestión del conocimiento y transparencia.

B. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El Registro Social de Hogares es el principal instrumento de focalización de la política social y alcanza a más de 9,1 millones de hogares, siendo fuente de información para la selección de usuarios de cientos de programas públicos. Las definiciones estratégicas del período son el diagnóstico integral del Registro y la formulación de mejoras al Decreto Supremo N° 22 de 2015 que lo regula; la institucionalización del proceso de cálculo de la Calificación Socioeconómica mediante un manual de procesos; y el plan de uso transversal de la Calificación Socioeconómica como referente común de los programas que focalizan por vulnerabilidad socioeconómica.

C. OFERTA PROGRAMÁTICA Y SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La División de Política Social es responsable del monitoreo y evaluación ex ante de la oferta programática social. Sus definiciones estratégicas son el monitoreo con información accionable para los programas, orientado a que los servicios usen los hallazgos para mejorar su gestión; el análisis sistemático de brechas sociales y focalización del gasto; y la caracterización de la red beneficiarios-programas para identificar duplicidades, fragmentaciones y superposiciones.

D. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

El Observatorio Social produce el diagnóstico de la población mediante la Encuesta Casen, la Base de Residentes, informes temáticos y análisis sobre grupos prioritarios. Las definiciones estratégicas son la consolidación de un sistema de diagnóstico social continuo, con desagregación territorial y acceso para múltiples públicos; la profundización del uso combinado de encuestas y registros administrativos; y la preparación de la Encuesta Casen 2026, con aplicación de terreno entre noviembre de 2026 y enero de 2027.

E. COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

La División de Cooperación Público-Privada articula la acción del ministerio con la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales. Las definiciones estratégicas son el diagnóstico y plan de acción del nuevo trato con la sociedad civil, orientado a revisar requisitos de postulación a fondos públicos, proporcionar sistemas de rendición y facilitar la información sobre las leyes de donación vigentes; la institucionalización de la cooperación público-privada en contextos de emergencia; el fortalecimiento del Consejo de la Sociedad Civil del ministerio; y el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

F. SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

La Ley N° 21.805, promulgada en febrero de 2026, reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. El período 2026-2030 es fundacional: se dictarán los reglamentos que le dan vida institucional, se instalan los órganos de gobernanza nacional y regional, se define la oferta programática mediante decreto supremo y se instalan los instrumentos operativos, entre ellos el Registro Nacional de Prestadores, la Red de Instituciones Colaboradoras, el Sistema de Gestión e Información y el instrumento de medición de la dependencia.

G. DISPONIBILIZACIÓN DE DATOS

El Banco Integrado de Datos consolida la información estadística y administrativa del ministerio para el acceso ciudadano, académico y de política pública. Las definiciones estratégicas son la convocatoria bianual de proyectos de investigación del Registro de Información Social, el desarrollo de bases muestrales del

Registro Social de Hogares para investigación aplicada, y el avance en visualización de datos para distintos públicos.

H. VENTANILLA ÚNICA Y GESTIÓN DE DATOS SOCIALES

La División de Información Social administra el Registro de Información Social y la Ventanilla Única Social, punto de contacto entre la ciudadanía y el sistema de información social del Estado. Las definiciones estratégicas son la consolidación y mejora de la Ventanilla Única Social, con ampliación de funcionalidades en línea y reducción de trámites presenciales; la adecuación de la infraestructura del Registro a la plena vigencia de la Ley N° 21.719 de Protección de Datos Personales, que entra en vigor en diciembre de 2026; y la profundización de la interoperabilidad con organismos del Estado para validaciones en tiempo real.

4. Subsecretaría de la Niñez

Autoridad sectorial responsable de la protección administrativa y promocional de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema de Garantías establecido por la Ley N° 21.430. Impulsa el Plan Crecer en Familia, conduce el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Más y articula las Oficinas Locales de la Niñez como red territorial del Sistema de Garantías.

A. DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Conduce la oferta programática del Subsistema Chile Crece Más, que articula programas de cobertura universal (Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Apoyo al Recién Nacido, Programa Educativo y Fonoinfancia) y programas de intervención focalizada (Apoyo a la Salud Mental Infantil, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Abriendo Caminos, Crecer en Comunidad y Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo). Conduce también el despliegue territorial de las Oficinas Locales de la Niñez, instaladas a abril de 2026 en 341 de las 345 comunas que comprende el régimen completo; las 4 comunas faltantes corresponden a Antofagasta, San Joaquín, Conchalí e Isla de Pascua. Las definiciones estratégicas son el fortalecimiento preventivo y promocional del Subsistema Chile Crece Más; la consolidación y funcionamiento pleno de las Oficinas Locales en las comunas pendientes y la profundización de su articulación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia; la ampliación de coberturas y mejoras en reportabilidad, focalización territorial y calidad de los programas focalizados; y la consolidación del Sistema de Garantías como arquitectura institucional de la política de niñez.

B. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Conduce la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el monitoreo intersectorial del Plan de Acción 2024-2032, el Índice de Bienestar Integral de la Niñez, las Mesas de Articulación Interinstitucional y los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes. Las definiciones estratégicas son la consolidación de la gobernanza de la Política Nacional y su Plan de Acción; la difusión y uso del Índice de Bienestar Integral de la Niñez para orientar decisiones de política pública a nivel territorial; la vinculación efectiva del Plan con los procesos de planificación y programación presupuestaria del Estado; y el fortalecimiento de la participación incidente a través de los Consejos Consultivos y de la Red Interinstitucional por la Participación.

C. AGENDA DE PROTECCIÓN REFORZADA

La Subsecretaría consolida una agenda de protección reforzada de niños, niñas y adolescentes en contextos de alta complejidad, que incluye movilidad humana, desalojos, explotación sexual, trata de personas, tráfico

ilícito de migrantes y emergencias. Las definiciones estratégicas son la incorporación del interés superior del niño en la política migratoria; el fortalecimiento de la respuesta estatal frente a desalojos con participación de las Oficinas Locales de la Niñez; la implementación del Marco de Acción contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes 2025-2032 y la validación territorial del Circuito de Protección Integral; y la consolidación del enfoque de derechos de la niñez en la gestión del riesgo de desastres, en coherencia con el Marco de Sendai⁶ y la Ley N° 21.430.

II. Principales logros del período 2025-2026

El presente capítulo informa los principales logros alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante el período junio 2025 – junio 2026, organizados a partir de las subsecretarías y servicios que componen el ministerio.

1. Subsecretaría de Servicios Sociales

A. ABORDAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Durante el período se fortaleció la articulación de la oferta programática para personas en situación de calle, alcanzando una red de más de 10 mil cupos diarios a nivel nacional, con presencia en más de 90 comunas y articulación con 147 ejecutores, de los cuales el 66 por ciento corresponde a municipios y el 34 por ciento a organizaciones no gubernamentales. El Plan Protege Calle se consolidó como principal respuesta de emergencia, atendiendo a más de 50 mil personas a nivel nacional y asegurando cobertura oportuna en períodos críticos mediante el Código Azul. La estrategia de superación de la situación de calle se fortaleció con el desarrollo de programas como Vivienda Primero, orientados a generar soluciones habitacionales sostenidas y a la inclusión social.

B. CRECIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA SOCIAL

La Ventanilla Única Social se consolidó durante 2025 como el nuevo canal digital de acceso a beneficios sociales y trámites del Estado; el número de usuarios autenticados aumentó en un 126 por ciento, pasando de 800.215 personas en 2024 a 1.805.315 en 2025. Asimismo, las visitas al sitio crecieron desde 2,6 millones en 2024 a 11,3 millones en 2025, reflejando una mayor utilización de este canal digital por parte de la ciudadanía, que incorporó beneficios como la Pensión Garantizada Universal, subsidios y prestaciones de salud.

C. AMPLIACIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA

Se expandieron programas como la Red Local de Cuidados (PRLAC) y Centros Comunitarios de Cuidados, llegando a más comunas y fortaleciendo la presencia territorial del sistema. Se avanzó en la coordinación intersectorial con salud, educación y municipios, mediante la Gestión Social Local en salud, la entrega de ayudas técnicas y la articulación con los distintos programas enfocados a personas cuidadoras.

D. GESTIÓN DE BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS

⁶ El Marco de Sendai es un acuerdo de la ONU (2015–2030) para reducir el riesgo y el impacto de desastres naturales y antrópicos a nivel global. Establece metas y prioridades que orientan políticas públicas en prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Se registran altos niveles de pago efectivo, sobre 98 por ciento en bonos y subsidios, junto con mejoras en indicadores de propósito como asistencia escolar y control de niño sano.

Estos últimos indicadores evidencian una mejora en el cumplimiento de las condiciones asociadas a salud y educación por parte de las familias beneficiarias, lo que se traduce en una mayor asistencia a controles de salud infantil, aumentando en 7,9 por ciento entre 2024 y 2025, y una mayor permanencia y participación de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar, con un incremento del 11,6 por ciento en 2025 al compararlo con 2024, fortaleciendo su acceso a derechos y oportunidades de desarrollo.

E. OFERTA DEL SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

En marzo de 2026 se consolidó la implementación de 70 Centros Comunitarios de Cuidados, alcanzando una cobertura de 5.710 personas cuidadoras y sus respectivos sujetos de cuidado. Asimismo, en febrero de 2026 se dio inicio operativo al programa Chile Te Cuida para 5.850 personas cuidadoras en 14 comunas del país, ampliando y fortaleciendo la oferta programática destinada a brindar mayor apoyo, acompañamiento y bienestar a quienes realizan labores de cuidado y a sus familias.

F. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y FOCALIZACIÓN

El Registro Social de Hogares se consolidó como principal base de focalización del Estado, con más de 9,1 millones de hogares registrados y mayores medidas de verificación y trazabilidad. Se avanzó en la experiencia usuaria mediante integración con la Ventanilla Única Social, nuevas guías digitales y modernización de la atención. Se inició el Programa de Mejoramiento de la Atención Municipal en 41 comunas, fortaleciendo capacidades locales para la gestión del Registro. La Base de Personas Cuidadoras se consolidó con más de 260 mil personas identificadas, generando por primera vez una base robusta para las políticas de cuidados. Se actualizó el cuestionario de caracterización de personas en situación de calle, incorporando variables de salud mental, consumo problemático y capacidad funcional. Se fortaleció el Sistema de Información Social en Emergencias, con piloto digital de la Ficha Básica de Emergencia, más de 13 mil encuestadores acreditados y mejores tiempos de respuesta en emergencias recientes.

G. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

La red de cuidados y apoyos del Servicio Nacional del Adulto Mayor se amplió con nuevos centros diurnos, condominios de viviendas tuteladas y residencias incorporadas a su red, específicamente un nuevo centro diurno referencial, seis centros diurnos comunitarios, cuatro nuevos condominios de viviendas tuteladas y una nueva residencia comunitaria incorporada a su red. Asimismo, se fortalecieron las capacidades de cuidado, con certificación de competencias para cuidadoras y cuidadores, y avances en estándares de calidad. En el Fondo Nacional del Adulto Mayor se registraron 10.277 postulaciones y 4.662 iniciativas adjudicadas, junto con nuevas iniciativas de buen trato, inclusión digital y salud oral. El servicio también produjo información y herramientas para la política pública, incluyendo encuestas, guías de beneficios y orientaciones gerontológicas. Durante 2026 se inició el diseño de la Política Nacional de Envejecimiento, junto con la puesta en marcha de sistemas de registro y nuevas actividades de promoción y buen trato.

H. SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

El SENADIS entregó ayudas técnicas y apoyos a 7.535 personas mediante la entrega de 9.599 dispositivos y/ayudas técnicas o apoyos, con una reducción relevante en los tiempos promedio de entrega de 32,2 por ciento, y mejoras en la accesibilidad de la atención. Se dio continuidad a los modelos residenciales con 39 residencias a nivel nacional, ofreciendo atención integral a 1.189 personas con discapacidad y dependencia

funcional mayores de 18 años. El Programa Tránsito a la Vida Independiente llegó a 2.132 beneficiarios. Mientras que el Programa de Apoyos para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior otorgó becas directas a 164 jóvenes. Se impulsó la accesibilidad en más de 300 instituciones públicas mediante evaluaciones, asesorías, capacitaciones y acompañamiento para planes institucionales. Se financiaron y desplegaron territorialmente proyectos inclusivos y de desarrollo inclusivo territorial en municipios, Servicios Locales de Educación Pública y otras instituciones. Se fortaleció el acceso a la justicia, el apoyo a la participación electoral accesible y la consulta participativa para los reglamentos de inclusión laboral. El Servicio produjo y actualizó información estadística y administrativa sobre discapacidad, y rediseñó sus instrumentos de monitoreo y gestión inclusiva.

I. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

En la línea de emprendimiento y empleabilidad, el programa Emprendamos obtuvo recomendación favorable en su evaluación ex ante, lo que implicó la incorporación de un nuevo indicador de aprendizaje y la ampliación del criterio de focalización al 60 por ciento de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares. Se definieron medidas específicas para ajustar los programas de emprendimiento a las nuevas exigencias tributarias de la Ley N° 21.713, vigente desde el 2 de enero de 2026, considerando tanto a usuarios inscritos en el Registro de Emprendedores de Subsistencia como a quienes requieren iniciación de actividades para acceder a programas de fortalecimiento del emprendimiento. Se consolidó la flexibilidad para atender emergencias, como ocurrió con la respuesta a los incendios del año 2023 en la región de Valparaíso.

En la línea del Acompañamiento Familiar del Subsistema Seguridades y Oportunidades, se fortaleció la intervención presencial mediante la integración metodológica posterior a la pandemia, se avanzó en un seguimiento en dos niveles con indicadores de efectividad y digitalización de procesos, se actualizaron los protocolos para casos complejos, y se priorizó el acompañamiento a familias con niños y niñas con baja asistencia escolar y riesgo de deserción. En la línea de habitabilidad, se implementó la Plataforma de Habitabilidad, sistema en línea que facilitó la formulación, revisión y aprobación de proyectos, simplificando los procesos del programa. En desarrollo e innovación programática, se consolidó la metodología iniciada el año 2018, se fortaleció el diseño de proyectos mediante el *bootcamp* (curso intensivo) digital integrando teoría de cambio y enfoque de género, y se promovió el escalamiento de iniciativas a través de espacios de aprendizaje con instituciones socias. En autonomía y desarrollo territorial, se conformó un área de trabajo en seguridad alimentaria con dos programas (Asistencia Técnica para el Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria y el Programa Comunidades Solidarias – Ecomercados), se avanzó en la implementación de la modalidad comunitaria del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria con modelo macrozonal que presta asistencia técnica a cerca de 197 municipios cada año, y se puso en marcha el primer año de implementación regular del programa Ecomercados Solidarios en quince regiones.

2. Subsecretaría de Evaluación Social

A. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

En junio de 2025 se implementó el Instructivo de Concesiones y entró en vigor el principio de proporcionalidad, lo que permitió una reducción de hasta 83 por ciento en los tiempos de tramitación de

proyectos municipales, alcanzando un 77 por ciento de iniciativas evaluadas con recomendación satisfactoria, la cifra más alta en diez años. Se publicaron nuevos precios sociales para energía eléctrica, carbono y factores de conversión para metano y óxido nitroso. Se actualizó la metodología de riesgo de desastres con un módulo de incendios forestales basado en cartografía oficial de la Corporación Nacional Forestal, y se actualizó la metodología para Rapa Nui conforme a la Ley N° 21.070. Se realizó la evaluación ex post de 265 proyectos con ejecución en los años 2023 y 2024, identificando brechas entre estimaciones iniciales y costos reales, con recomendaciones para optimizar el diseño y la gestión de permisos, e incluyendo un piloto en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. En trazabilidad de inversión climática, se incorporaron tres nuevos descriptores en el Banco Integrado de Proyectos para identificar iniciativas de mitigación y adaptación, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático.

B. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

A partir del 11 de marzo de 2026 se puso en marcha el plan de aseguramiento de la calidad de los datos del Registro Social de Hogares, iniciándose un proceso de identificación de los programas que utilizan la Calificación Socioeconómica para asignar beneficios, con el objetivo de analizar su uso por parte de la oferta programática. Asimismo, junto con la Subsecretaría de Servicios Sociales, se implementará un plan de trabajo para notificar, mediante correo electrónico o a través de la Ventanilla Única Social, a los hogares cuyos registros presenten potenciales inconsistencias.

C. OFERTA PROGRAMÁTICA Y MONITOREO Y EVALUACIÓN

Durante abril de 2026, la Subsecretaría completó junto a la Dirección de Presupuestos la revisión de 677 programas sociales, evaluados en tres dimensiones: a quiénes llegan (focalización), si logran sus objetivos (eficacia) y si lo hacen de manera eficiente. Los resultados de esta revisión se tradujeron en condicionamientos presupuestarios para la formulación del presupuesto 2027, avanzando hacia un modelo donde la asignación de recursos esté vinculada al desempeño de los programas.

En materia de información sobre beneficiarios, 335 programas cuentan hoy con nóminas individualizadas que identifican a cada persona atendida, cubriendo en total a más de 13 millones de personas. Esta base de datos permite, por primera vez a esta escala, analizar cómo se superponen y complementan los distintos programas del Estado en un mismo hogar.

Finalmente, el Sistema de Monitoreo y Evaluación del ministerio fue evaluado por el Banco Mundial, que lo posicionó como referente en América Latina. La misma evaluación identificó áreas de mejora: la información no siempre llega a tiempo a los servicios, y estos no siempre perciben que los hallazgos son útiles para su gestión cotidiana.

D. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

En enero de 2025 se publicó la Encuesta Casen 2024, con sus bases de datos y metodología actualizada de pobreza por ingresos, multidimensional y severa. En marzo de 2026 se publicó el Informe de Desigualdad, con metodología del Laboratorio Mundial sobre desigualdad e indicadores corregidos por no respuesta y subdeclaración. En agosto de 2025 se publicó el Informe de Bienestar Adolescente, basado en la Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, con información para niños de 10 a 17 años. En noviembre de 2025 se publicó el Informe de Personas Cuidadoras a partir de la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia, y se realizó el seminario de la cuarta ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, con resultados de la cohorte de adolescentes entre 14 y 18 años y trayectorias longitudinales. De manera mensual, se publicó la Canasta Básica Alimentaria y las Líneas de Pobreza, con

monitoreo del impacto inflacionario. En abril de 2026 se publicaron las estimaciones de pobreza comunal mediante métodos de estimación para áreas pequeñas, combinando Casen y registros administrativos.

E. COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Se renovó el Consejo de Donaciones Sociales, en el marco de la Ley N° 19.885, y se actualizaron las bases del Banco de Proyectos, incorporando los trabajos de cuidados como línea prioritaria de intervención. El Fondo Para Vivir Mejor 2025 adjudicó apoyo a 51 instituciones, con asignación de 998 millones de pesos en líneas de acción directa y evaluación de diseño e implementación. La Red Chile Cuida incorporó 67 empresas a abril de 2026 en rubros de alimentación, salud y recreación, con compromisos de beneficios, descuentos y atención preferente para personas cuidadoras. El Consejo de la Sociedad Civil del ministerio se mantuvo en funcionamiento permanente, y se elaboró el reporte de avance 2023-2025 de la Agenda 2030.

F. SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

En febrero de 2026 se publicó la Ley N° 21.805, que reconoce legalmente el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. En marzo de 2026 se nombró a la primera secretaria de Apoyos y Cuidados, iniciándose formalmente la implementación del Sistema. En mayo de 2026 se realizó la primera reunión del Comité Interministerial, integrado por catorce ministerios.

G. DISPONIBILIZACIÓN DE DATOS

El Banco Integrado de Datos incorporó la Base de Personas Cuidadoras, que identifica díadas de cuidado en el país a partir del módulo de cuidados del Registro Social de Hogares y registros administrativos, insumo clave para el desarrollo del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

H. VENTANILLA ÚNICA Y GESTIÓN DE DATOS

Se fortaleció la interoperabilidad del Registro de Información Social con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Registro Civil e Identificación y el Instituto de Previsión Social, con validaciones cruzadas en tiempo real que permiten optimizar la elegibilidad de los beneficios sociales, en cumplimiento del mandato de la Ley N° 20.530. Se implementaron altos estándares de seguridad en el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N° 160, resguardando la privacidad de las familias más vulnerables.

3. Subsecretaría de la Niñez

A. SUBSISTEMA CHILE CRECE MÁS: PROGRAMAS DE COBERTURA UNIVERSAL

El Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial alcanzó a 719.871 beneficiarios, logrando un 94 por ciento de cobertura de la población objetivo al cierre del año 2025. En esa misma fecha se publicó en el Diario Oficial el Catálogo de Prestaciones del Subsistema, establecido por reglamento, y se trabajaron lineamientos en coordinación con el Ministerio de Salud en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

El Programa de Apoyo al Recién Nacido alcanzó a 95.659 niños beneficiarios, con una cobertura del 87,3 por ciento respecto de la población objetivo proyectada. Se realizaron acciones de sensibilización de equipos de salud mental perinatal mediante dos seminarios que alcanzaron 1.536 asistentes en formato presencial e híbrido.

El Programa Educativo registró 719.871 beneficiarios, con una cobertura del 93,5 por ciento. En el marco de la Ley N° 21.545, conocida como Ley de Autismo, se realizó la entrega de herramientas comunicativas aumentativas mediante la elaboración de 5 mil sets de apoyos visuales basados en pictogramas y 20 mil pictollaveros distribuidos en jardines infantiles y salas inclusivas del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Se habilitó un repositorio digital abierto de materiales de apoyo visual en la plataforma de Chile Crece Contigo, para facilitar el acceso universal a estos recursos.

Fonoinfancia alcanzó 5.111 personas usuarias y registró 9.080 interacciones a través de canales telefónicos y digitales. A partir de 2026 se consolidó como dispositivo clave de orientación a la crianza a nivel nacional, se incorporó como oferta de la Subsecretaría de la Niñez en el marco de su reformulación, y amplió su población objetivo a personas cuidadoras de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.

B. SUBSISTEMA CHILE CRECE MÁS: PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN FOCALIZADA

El Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil atendió a 47.406 niños y niñas entre 3 y 9 años, e implementó un nuevo convenio de ejecución con el Ministerio de Salud, incorporando al Fondo Nacional de Salud en los mecanismos de financiamiento y fortaleciendo la sostenibilidad del programa.

El Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil se ejecutó en 196 municipalidades, alcanzando a 50.886 niños beneficiarios, equivalente al 14 por ciento de cobertura. Se implementó una reformulación ex ante con avances estructurales: extensión del componente de apoyo a la crianza hasta los 18 años, creación del componente de Salas Inclusivas, incorporación de la derivación directa desde las Oficinas Locales de la Niñez y validación técnica de la Pauta de Evaluación de Riesgos Biopsicosociales.

El Programa Abriendo Caminos atendió a 3.473 beneficiarios, alcanzando el 100 por ciento de las plazas asignadas, equivalente al 12,4 por ciento de la población objetivo. El programa actualizó su definición de población objetivo, incorporando una segunda línea de intervención dirigida a niños de 0 a 2 años y a mujeres embarazadas privadas de libertad, ampliando su alcance en contextos de alta vulnerabilidad. Se fortalecieron las estrategias socio-comunitarias como parte de sus procesos de intervención.

El Programa Crecer en Comunidad se ejecuta a nivel nacional en 119 comunas, alcanzando en 2025 a 3.270 familias beneficiadas. El programa amplió su población objetivo, pasando a incluir familias con niños de hasta 12 años. Durante 2025 y el año en curso, el programa ha permitido la habilitación de espacios físicos de apoyo social a la crianza en los territorios donde se implementa.

El Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo entregó 547 ayudas técnicas durante el período. Para 2026, incrementó su presupuesto e inició la actualización del catálogo de prestaciones, incorporando dispositivos de comunicación aumentativa y alternativa, en coherencia con la Ley de Autismo.

C. OFICINAS LOCALES DE LA NIÑEZ

A abril de 2026 se encuentran instaladas 341 Oficinas Locales de la Niñez a nivel nacional, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley N° 21.430, con presencia en todas las regiones, equivalente al 98 por ciento de las comunas del país. De estas, 276 registran más de un año de funcionamiento. Las Oficinas han atendido a 114.756 niños, niñas y adolescentes a nivel país, y se ha aumentado sostenidamente la cantidad de atenciones, pasando de 20 mil atenciones en marzo de 2025 a 40 mil atenciones en marzo de 2026.

Durante 2025 se estableció una metodología de asignación de recursos para las Oficinas basada en criterios objetivos y no discrecionales, utilizando información comunal y variables objetivas para distribuir el presupuesto a nivel nacional. Se mejoró el sistema de registro, con soporte tecnológico acorde a la complejidad de la protección administrativa de derechos, interconectado con el Servicio Nacional de

Protección Especializada a la Niñez y con datos de las plataformas del ministerio, incluidos Chile Crece Contigo, la información del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y del Poder Judicial. Se capacitó sobre el Sistema de Garantías a 1.531 profesionales de las Oficinas y a 4.500 personas de diferentes sectores, incluidos salud, educación, seguridad pública, justicia y desarrollo social. Se encuentran instaladas y en funcionamiento las Mesas de Articulación Interinstitucional a nivel local, regional y nacional. Se encuentran constituidos los Consejos Consultivos a nivel local, regional y nacional, instancias de representación de la niñez y la adolescencia.

D. POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SISTEMA DE GARANTÍAS

El Decreto Supremo N° 4, que aprueba la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, fue publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 2025. La Política y su Plan se crean por mandato de la Ley N° 21.430, con el objetivo de aumentar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes a través de diez objetivos estratégicos. El Plan considera 280 compromisos que involucran a los 25 ministerios que forman parte del Ejecutivo, distribuidos en 62 subsecretarías y servicios, más la colaboración del Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión y la Fundación Integra.

Durante el segundo semestre de 2025 se inició el monitoreo intersectorial del Plan. El primer reporte da cuenta de avances relevantes en la instalación del Sistema de Garantías, con un 82,4 por ciento de las acciones de corto plazo iniciadas o finalizadas, con especial avance en los objetivos estratégicos de vivienda adecuada, participación y salud mental. Los avances han sido desiguales en materias como esparcimiento, juego y recreación, nivel de vida digno y protección social, y trayectorias educativas.

En el marco de la Ley N° 21.430, la Subsecretaría impulsó el Plan Integral de Bienestar para Niños, Niñas y Adolescentes, como estrategia intersectorial orientada a asegurar el ejercicio efectivo de derechos desde un enfoque preventivo y promocional. El Plan articuló a más de diez instituciones públicas en todos los niveles territoriales y alcanzó cobertura nacional, con foco en 119 comunas de mayor vulnerabilidad. Entre sus principales resultados destacan la ampliación de Escuelas Abiertas y Turismo Familiar, la habilitación de más de 500 espacios infantiles en instituciones públicas y el impulso a programas educativos y comunitarios que promueven entornos seguros.

Durante 2025, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Fundación Colunga y un grupo de expertos, se construyó el Índice de Bienestar Integral de la Niñez, medida de síntesis que permite analizar y monitorear las condiciones de bienestar integral a nivel territorial, permitiendo la comparación entre comunas, regiones y el país. El Índice se compone de 23 indicadores provenientes de fuentes administrativas oficiales y de estimaciones derivadas de la Encuesta Casen mediante métodos de estimación para áreas pequeñas.

El Consejo Consultivo Nacional y los Consejos Consultivos Regionales de niños, niñas y adolescentes se consolidaron como espacios de participación efectiva, con presencia en las 16 regiones del país. Los Consejos Consultivos comunales, cuyo propósito es fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes junto a sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias vinculadas a la protección integral de sus derechos, se encuentran en funcionamiento en 334 comunas, equivalente al 97 por ciento del total a nivel nacional.

A nivel regional y comunal, las Mesas de Articulación Interinstitucional avanzaron en la implementación de acciones concretas, como la identificación de brechas de gestión, oferta y servicios, relevando la salud mental, la violencia hacia niños, niñas y adolescentes y la ausencia de espacios y actividades de recreación pertinentes a la diversidad regional. Elaboraron planes de acción comunales y regionales, y actualizaron

protocolos de derivación intersectorial y de coordinación de oferta en ámbitos como educación, protección y consumo de drogas.

Se creó la Red Interinstitucional de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, espacio técnico de articulación interinstitucional orientado a fortalecer la incorporación de la participación de la niñez en la gestión pública. Está compuesta por más de 40 instituciones públicas de diversos sectores y desarrolló sus primeras sesiones de trabajo durante el período, enfocadas en el intercambio de experiencias, oportunidades formativas, planificación conjunta y validación de su protocolo de funcionamiento.

E. PROTECCIÓN REFORZADA EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD

Durante el período, el Estado avanzó en la consolidación de una agenda de protección reforzada de niños, niñas y adolescentes orientada a fortalecer la respuesta institucional en contextos de alta complejidad: movilidad humana, desalojos, explotación sexual, trata de personas y emergencias.

En protección de niñez en contextos de movilidad humana, la Subsecretaría desempeñó un rol central en la incorporación del interés superior del niño en la política migratoria, en coherencia con la Ley N° 21.430, la Ley N° 21.325 y estándares internacionales. Mantuvo participación en el Comité Asesor de Política Migratoria, la Mesa de Movilidad Humana del Poder Judicial y espacios técnicos en materia de trata, tráfico y niñez no acompañada.

En materia de desalojos y respuesta humanitaria, se fortaleció la respuesta del Estado frente a situaciones de desalojo en contextos de alta vulnerabilidad, promoviendo la incorporación de la protección del interés superior del niño. La Subsecretaría participó en instancias de coordinación interinstitucional junto a la Defensoría de la Niñez, entregó acompañamiento técnico a equipos regionales, municipios y Oficinas Locales de la Niñez, y desarrolló lineamientos técnicos y herramientas informativas para la identificación de riesgos y la activación oportuna de la red de protección.

En el fortalecimiento de la respuesta frente a la explotación sexual, la trata y el tráfico ilícito de migrantes, se consolidó una línea de trabajo intersectorial. La Subsecretaría participó activamente en la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas y en espacios de coordinación en materia de tráfico ilícito de migrantes. Se desarrollaron procesos formativos a nivel nacional y regional, dirigidos a funcionarios públicos, policías y equipos territoriales, así como guías operativas para mejorar la detección y derivación de víctimas. Un avance estructural fue la implementación del Marco de Acción contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes 2025-2032, la conformación de su Secretaría Ejecutiva y el diseño del Circuito de Protección Integral.

En gestión del riesgo de desastres, se avanzó en la incorporación del enfoque de derechos de la niñez, en coherencia con el Marco de Sendai y la Ley N° 21.430. La Subsecretaría participó en la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, lideró junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y *World Vision* el Subgrupo de Protección Humanitaria, impulsó la instalación de estándares de protección, desarrolló el primer Manual de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Emergencias, y capacitó a cerca de 600 profesionales del intersector a nivel nacional, regional y local.

III. Programación para el período 2026-2030

El plan de acción del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el período 2026-2030 se organiza en dos horizontes de trabajo. El primero corresponde a la programación del período 1 de junio de 2026 a 1 de junio de 2027, que detalla los hitos y acciones más relevantes que el ministerio planea desarrollar durante el próximo año para cumplir con las prioridades estratégicas contenidas en el Programa de Gobierno. El segundo corresponde a las metas y compromisos al término del período de gobierno 2026-2030, con las metas y acciones más relevantes que el ministerio se propone entregar al país al término del período.

1. Plan de acción 2026-2027

A. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

La Subsecretaría implementará durante este período las rutas integradas por familia, a través de la reformulación de los programas asociados al Subsistema Seguridades y Oportunidades, articulados con instituciones del Estado relacionadas, como el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Subsecretaría del Trabajo, y con colaboración público-privada, para que la familia sea el centro del componente sociolaboral.

Se iniciará la transformación de la actual oferta fragmentada para personas en situación de calle hacia un sistema integrado de servicios, con rutas claras de derivación y acompañamiento continuo entre programas de emergencia, protección, salud, empleo y vivienda. Esto permitirá ordenar los cupos disponibles, priorizar mejor a las personas según su nivel de vulnerabilidad y acelerar el tránsito desde dispositivos de emergencia hacia soluciones de superación, como Vivienda Primero y Centros de Superación, evitando que cada programa opere de manera aislada y asegurando trayectorias más estables de inclusión.

Además, se impulsará el fortalecimiento y modernización del actual Cuestionario de Personas en Situación de Calle, avanzando hacia un sistema de información más actualizado, interoperable y orientado a trayectorias de inclusión social. Esto permitirá mejorar la caracterización de las personas en situación de calle, fortalecer la identificación de necesidades diferenciadas (en salud, cuidados, discapacidad, consumo problemático, niñez y envejecimiento) y facilitar una mejor articulación entre la oferta de emergencia, protección social, salud, empleo y vivienda. Por otra parte, se consolidará la gestión integrada territorial, aumentando la instalación de la plataforma Gestión Social Local en 5 comunas, pasando de 340 municipios a 345, mejorando su uso efectivo en la gestión de casos sociales y la derivación, junto con la consolidación de la Ventanilla Única Social, abordando brechas de experiencia usuaria. Se fortalecerá la articulación intersectorial con foco en resultado, implementando mecanismos operativos de coordinación a través de la oferta intersectorial y estableciendo planes de seguimiento y compromisos para mejorar el impacto efectivo de los programas sin recursos adicionales.

Se impulsará la línea sociolaboral y la formalización, mediante el rediseño y fortalecimiento de instrumentos de empleabilidad, a través de un rediseño de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades,

prestaciones monetarias como el bono de formalización, y articulación de la oferta del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la Gestión Social Local y el mercado laboral para aumentar los ingresos autónomos. Se optimizará la focalización y cobertura efectiva de beneficios, mejorando la focalización de la población objetivo en el tercer servicio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, las ayudas técnicas y la seguridad alimentaria, y asegurando el acceso oportuno para reducir brechas de no acceso y subcobertura.

En este mismo marco de rediseño de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, se transformará el Programa Familias en el nuevo Programa Familia Protege, cuyo propósito central será fortalecer las capacidades de las familias que viven en situación de pobreza, para que cuenten con las condiciones materiales y relacionales que permitan generar entornos protectores para niños, niñas y adolescentes, y promover trayectorias de bienestar sostenidas en el tiempo. Para ello se impulsarán los siguientes cambios:

- Se priorizará a las familias en situación de pobreza que tengan niños, niñas y adolescentes a su cargo.
- Se incorporará, dentro del componente de apoyo psicosocial, una línea de trabajo orientada al fortalecimiento de vínculos y relaciones familiares, con especial foco en parentalidad y crianza.
- Se revisarán las dimensiones e indicadores de bienestar utilizados en los planes de trabajo, reforzando especialmente aquellos relacionados con el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- Se desarrollarán protocolos de articulación con las Oficinas Locales de Niñez, que permitan derivar a las familias a oferta especializada en niñez y parentalidad.

En materia de cuidados, este año se nombró a la primera Secretaria de Apoyos y Cuidados y constituyó el Comité Interministerial de Cuidados, con el fin de construir un sistema más coordinado ente el Gobierno, las regiones, los municipios y la sociedad civil, capaz de acompañar mejor a las personas y responder de manera más oportuna a sus necesidades.

Se pondrá en marcha una agenda orientada a entregar apoyos concretos, fortalecer el trabajo comunitario y prevenir la institucionalización de niños, personas con discapacidad y personas mayores, promoviendo siempre su autonomía y bienestar.

Entre las principales medidas, se implementará una canasta del cuidado, que permitirá avanzar en apoyos mínimos para quienes cuidan, en ámbitos como salud, vivienda y otros servicios; fortaleceremos la formación y certificación de personas cuidadoras; e impulsaremos redes de acompañamiento entre pares, porque nadie debería enfrentar el cuidado en soledad.

Asimismo, se desarrollará un registro de personas mayores que viven solas, para identificarlas oportunamente, acompañarlas y prevenir situaciones de abandono o aislamiento.

Además, se ampliará la Red Local de Apoyos y Cuidados desde 215 a 309 comunas, alcanzando al 89 por ciento del país, acercando apoyos efectivos a miles de familias y fortaleciendo el acompañamiento a personas cuidadoras y dependientes. Esta expansión irá acompañada del fortalecimiento de los Centros Comunitarios de Cuidado y del programa Chile Te Cuida.

En la División de Focalización, se avanzará hacia una nueva generación del Registro Social de Hogares, con actualización normativa, mayores mecanismos de control y nuevas dimensiones para captar mejor las trayectorias de los hogares. Se consolidará una respuesta social integral ante emergencias, mediante una Ficha Básica de Emergencia digital, modular y adaptable, mejor coordinación intersectorial y seguimiento posterior de las familias afectadas. Se desarrollarán herramientas preventivas frente a la exclusión, especialmente para personas en situación de calle, integrando mejor caracterización, análisis de riesgo y

conexión con la oferta pública. Se fortalecerá el uso estratégico de la información social para una focalización más equitativa y una mejor asignación de beneficios y recursos.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor implementará la Ley Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable, incluyendo sus reglamentos, gobernanza y adecuaciones institucionales. Además, diseñará e implementará la Política Nacional de Envejecimiento con participación ciudadana incidente y responsabilidades intersectoriales claras, se elaborará un Plan Estratégico que integre oferta pública y colaboración público-privada para envejecimiento, cuidados, acceso a la justicia y participación, y se revisará y actualizará la oferta programática a la luz del Programa de Gobierno y del Plan Generación Dorada.

El Servicio Nacional de la Discapacidad diseñará un nuevo Plan Estratégico Institucional y pondrá en marcha el Plan Nacional de Accesibilidad Universal (PNAU), que considera 118 medidas que permitirán mejorar los entornos físicos, las comunicaciones, la información y las competencias. Además, actualizará la Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que considerará la participación de las personas con discapacidad.

Se reactivará el Consejo Consultivo Nacional, que tiene por finalidad hacer efectiva la participación y el diálogo social de las personas con discapacidad y se adecuará la oferta programática para fortalecer los apoyos a la vida independiente, la autonomía, la generación de ingresos y el ejercicio efectivo de derechos.

En agosto de 2026 se presentará el tercer Reporte del Estado de Chile ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se fortalecerá el trabajo en torno a los cinco ejes prioritarios: ejercicio de derechos, inclusión laboral, derecho a tomar decisiones, accesibilidad universal y modernización de los registros administrativos. Además, volverá a sesionar el Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia en temas de discapacidad.

Durante el próximo año, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) desarrollará una serie de acciones orientadas a fortalecer la gestión de tierras indígenas, en concordancia con las prioridades estratégicas del programa de gobierno y las obligaciones permanentes establecidas en la Ley Indígena.

- Gestión eficiente de tierras: se avanzará en los procesos de adquisición de tierras, fortaleciendo la transparencia, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante modificaciones al sistema de tasaciones de CONADI. En este marco, se priorizará la adquisición de predios ubicados dentro o colindantes a los títulos históricos reconocidos a través de los respectivos informes de aplicabilidad. Asimismo, se fortalecerá el sistema de tasaciones incorporando tres tasaciones por cada predio, con el propósito de otorgar mayor certeza, consistencia y transparencia a los procesos de adquisición, resguardando en todo momento los criterios técnicos y culturales que rigen la política de tierras indígenas.
- Modernización de la gestión territorial: respecto de las tierras adquiridas por CONADI, se impulsarán medidas orientadas a mejorar las condiciones de uso, desarrollo y aprovechamiento de los predios por parte de las familias beneficiarias. Para las tierras adquiridas hace más de 25 años, se ofrecerán alternativas de regularización predial a las familias que así lo soliciten, facilitando el acceso a una solución territorial clara y estable. Asimismo, en las futuras compras de tierras se incorporará la tramitación de goces como parte integral de la solución territorial, permitiendo que cada familia cuente con un espacio claramente delimitado y reconocido.
- Soluciones de desarrollo a los problemas de tierras: se impulsará el desarrollo productivo y sostenible de las tierras indígenas y de las comunidades beneficiarias, promoviendo herramientas que permitan fortalecer su autonomía económica y generar oportunidades de desarrollo permanente. En este contexto, para aquellas personas y comunidades indígenas que mantengan una demanda territorial

pendiente o que aún no hayan accedido a procesos de compra de tierras, se iniciará un plan piloto orientado al financiamiento de proyectos de inversión de alto impacto a través de CONADI. Esta iniciativa buscará fomentar la inversión en tierras indígenas en ámbitos como el turismo, la ganadería y la agricultura, promoviendo el desarrollo económico de las comunidades mediante la articulación de distintos organismos del Estado y la implementación de mecanismos modernos y eficientes de apoyo.

Durante el año 2026 se dará inicio al desarrollo de estudios de factibilidad, preinversión y planes de negocio, destinados a evaluar la viabilidad técnica y económica de las iniciativas presentadas. Para el año 2026-2030, se espera pasar de la solución de problemas de tierras enfocados en la compra de inmuebles al financiamiento de soluciones a los problemas de tierras centrados en el desarrollo y habitabilidad.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social se propone, en la línea de emprendimiento y empleabilidad, adecuar su oferta a la Ley N° 21.713, implementando medidas para la ejecución de programas de emprendimiento en el marco del cumplimiento tributario y de la iniciación de actividades, y apoyar el funcionamiento del Registro de Actividades de Subsistencia, iniciando el registro de emprendedores vulnerables del programa Emprendamos Semilla para facilitar el acceso sin requerir inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Se promoverán espacios de comercialización presenciales y virtuales, se consolidarán las Ferias de Emprendimiento, se fomentará la continuidad del apoyo a personas que provienen del Subsistema Seguridades y Oportunidades mediante el encadenamiento entre la oferta del servicio, y se implementarán modalidades de emergencia cuando sea necesario. Se revisará el modelo de gestión del Programa de Acceso al Microemprendimiento, de modo de entregar listados de potenciales usuarios a los ejecutores.

En el programa Familias de Acompañamiento Familiar Seguridades y Oportunidades, se apoyarán las acciones que lidera el ministerio en el marco de los compromisos derivados de la Evaluación de Programas Gubernamentales, avanzando hacia un propósito con enfoque multidimensional, con indicadores que den cuenta de la contribución del programa, se fortalecerá el componente de acompañamiento sociolaboral, y se mejorará la trazabilidad y medición de resultados mediante el desarrollo e integración de indicadores de efectividad.

En la línea de habitabilidad, se implementará la inversión directa del Programa de Habitabilidad a partir de 2026, mediante un nuevo modelo de gestión del servicio y sin recursos adicionales. Se optimizará el uso de los equipos existentes para asumir las funciones de supervisión y tramitación de más de 300 convenios municipales. Se coordinará el cierre del ciclo financiado por el ministerio en 2025 y el inicio de la convocatoria 2026. Se gestionará el convenio de transferencia con el Ministerio de Bienes Nacionales para la regularización de títulos de dominio de las familias del Programa de Habitabilidad. Se diseñará e implementará una modalidad que permita al programa atender a usuarios en situaciones de emergencia en coordinación con otros servicios públicos.

En desarrollo e innovación programática con participación público-privada, se implementarán los desafíos estratégicos del programa Innova contribuyendo a los objetivos de la nueva administración, se consolidará el *bootcamp* de fortalecimiento del diseño de proyectos con herramientas como la teoría de cambio, y se abordarán desde los pilotos enfoques transversales de género, cuidados e inclusión. Los desafíos del programa Innova para 2026 son la autonomía económica para personas cuidadoras, con la Subsecretaría de Servicios Sociales como socio estratégico; el tránsito a la vida interdependiente, con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia como socio estratégico; la generación de ingresos autónomos a través de la habilitación laboral dependiente, con la Subsecretaría de Servicios Sociales como socio estratégico; y el emprendimiento inclusivo articulado con el programa Emprendamos Semilla.

En autonomía y desarrollo territorial, con foco en seguridad alimentaria, se impulsarán iniciativas a través del programa Comunidades Solidarias – Ecomercados Solidarios que fortalezcan la autonomía familiar y consoliden redes solidarias para un sistema alimentario local sostenible, con priorización de hogares con personas que requieren cuidados e implementación de Consejos Locales para la Seguridad Alimentaria. Se implementará un modelo macrozonal para otorgar asistencia técnica especializada al programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria en aquellas regiones que por limitaciones presupuestarias no cuentan con profesionales especializados en áreas productivas y de nutrición. Se rediseñará el Programa Comunidades Solidarias incorporando nuevos componentes que aporten al fortalecimiento del tejido social.

Y por último en materia de institucionalidad para la juventud, el Ministerio promoverá la creación de un nuevo organismo: Para hacer frente a los desafíos actuales que presenta la juventud chilena, entre los que destacan la dificultad para acceder al mundo laboral, el consumo problemático de drogas y los problemas de salud mental, se ingresará un proyecto de ley para la creación de una nueva institucionalidad, con capacidades suficientes para articular respuestas oportunas, integrales y pertinentes a las necesidades de los jóvenes del país. Este organismo será de carácter técnico y tendrá cuatro funciones principales: generar conocimiento riguroso y actualizado sobre la juventud chilena; hacer recomendaciones sobre políticas y programas que afectan a la juventud; transferir conocimientos y capacidades a otras instituciones para implementar políticas juveniles; y coordinar la acción del Estado para dar respuesta efectiva y coherente a las necesidades de la juventud. El proyecto de ley será ingresado durante el segundo semestre de este año.

B. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

En materia de Sistema Nacional de Inversiones, uno de los focos del próximo período será reducir los tiempos y trabas que enfrenta la inversión pública, sin afectar la calidad de la evaluación técnica. Se aplicará el principio de proporcionalidad a proyectos de menor escala y complejidad, permitiendo que avancen en solo dos fases cuando exista un diseño probado; se establecerá una revisión simplificada para iniciativas con antecedentes recientes y sin cambios relevantes de costos; se reforzará la normativa para evitar la fragmentación artificial de proyectos; y se revisará el tratamiento de las iniciativas de conservación, asegurando estándares mínimos de rentabilidad social.

En materias de evaluación de proyectos, desde la Subsecretaría de Evaluación Social se ha trabajado, desde el 11 de marzo, en la optimización de procesos, tiempos de tramitación y respuesta a proyectos de inversión de distintas carteras. Durante este periodo se trabajará en la fusión de instructivos y revisión de definiciones y el alcance de tipologías de proyectos, lo que permitirá un análisis más eficiente, en el marco del concepto de proporcionalidad en la evaluación técnico-económica.

En materia de caracterización social y focalización de las políticas públicas, desde el 11 de marzo se ha trabajado en la identificación de mejoras metodológicas, operativas y normativas que permitan robustecer la caracterización socioeconómica de los hogares, fortaleciendo la consistencia y verificabilidad de la información declarada, reduciendo distorsiones en la asignación y mejorando la capacidad del Estado para focalizar sus apoyos en quienes más lo necesitan. En el marco del Convenio de Desempeño Colectivo, se elaborará durante 2026 un manual que recoja los resultados del diagnóstico realizado al macroproceso de cálculo de la Calificación Socioeconómica. El manual institucionalizará el conocimiento técnico acumulado, establecerá criterios de validación estandarizados y fortalecerá la continuidad operacional del sistema frente a cambios de personal o de gestión. A partir del diagnóstico sobre el uso real de la Calificación Socioeconómica en los programas públicos, se diseñará un plan de acciones correctivas en conjunto con los servicios que no la utilizan íntegramente, para que se consolide como referente transversal.

En oferta programática y monitoreo y evaluación, se avanzará en la generación de productos orientados a la mejora de procesos, con informes que respondan preguntas que los propios servicios consideran relevantes, presentados en formatos accesibles y con recomendaciones operacionalizables. Se fortalecerá el trabajo conjunto con el Centro Regional de Aprendizaje, Evaluación y Resultados para América Latina y el Caribe, para diseñar capacitaciones virtuales centradas en la experiencia de los servicios y los Gobiernos Regionales. Se desarrollarán los instrumentos de Evaluación Ex Ante para programas gestionados por Gobiernos Regionales y de Evaluación Ex Ante de Sistemas, para programas que se ofrecen en conjunto a otros, ampliando el alcance del diagnóstico programático.

La División de Política Social desarrollará un estudio sistemático de brechas sociales y focalización del gasto que combine la información de las nóminas individualizadas de beneficiarios con el gasto en programas sociales. Se caracterizará la red beneficiarios-programas a escala nacional, identificando qué programas son más centrales, cuáles se complementan, cuáles se superponen y cuál es la trayectoria típica de un hogar a través de la oferta programática del Estado. Este análisis será la base empírica del trabajo de identificación de duplicidades y fragmentaciones de la política social.

En caracterización socioeconómica, se cerrarán las publicaciones de la Encuesta Casen 2024 entre mayo y junio de 2026, con el Excel de resultados y los documentos sectoriales restantes (trabajo, educación, vivienda, niñez y personas mayores). En agosto de 2026 se publicarán los resultados de la Encuesta de Bienestar Social 2025 y se realizará el piloto CREAN. Entre junio y noviembre de 2026 se preparará la Encuesta Casen 2026, con pruebas cognitivas en junio, piloto en julio, capacitaciones en octubre, e inicio del trabajo de terreno entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de enero de 2027. En octubre de 2026 se publicará la Base de Residentes 2025 con indicadores del segundo semestre y período anual, con desagregación comunal. Durante 2026 y 2027 se desarrollarán análisis temáticos sobre fecundidad y crianza como insumo para el Plan Chile Renace. En diciembre de 2026 se publicará el Informe de Infancia anual del Observatorio. En el tercer trimestre de 2027 se publicarán los resultados de la Encuesta Casen 2026.

En la línea de la superación de la pobreza y vulnerabilidad, la niñez y primera infancia son etapas claves en el desarrollo de toda persona, como también en la vida familiar. En este sentido, se ha reconocido la mayor intensidad de gastos y las necesidades de cuidado presentes en la primera infancia, etapa en la que existe mayor evidencia respecto de los efectos positivos de las transferencias monetarias sobre el bienestar, nutrición, desarrollo y trayectorias futuras de los niños y niñas de nuestro país.

Por lo mismo y para disminuir esta brecha, se propone la creación de un subsidio monetario orientado a fortalecer el apoyo estatal a hogares con niños, niñas y adolescentes de cero a 13 años, con foco prioritario en la reducción de la pobreza infantil, bajo el objetivo de constituir un apoyo financiero para solventar gastos asociados a la crianza y cuidado de niños, niñas y adolescentes. La propuesta contempla una cobertura mensual para NNA desde cero a 13 años de edad, diferenciando dos tramos etarios que responden a distintas necesidades de cuidado y gasto de los hogares.

En cooperación público-privada, durante el período se desarrollará un diagnóstico del nuevo trato con la sociedad civil, elaborado en colaboración con la academia, la sociedad civil y el sector sin fines de lucro, que permita identificar las principales barreras que enfrentan las organizaciones en su relación con el Estado. Este diagnóstico será la base para diseñar un plan de acción orientado a revisar y simplificar los requisitos de postulación a fondos del Estado; mejorar los sistemas de rendición técnica y financiera haciéndolos más proporcionales al tamaño y capacidad de las organizaciones; unificar y facilitar el acceso a la información sobre las distintas leyes de donación vigentes; e incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en el ciclo completo de la política pública.

Se formalizará e institucionalizará la cooperación con el sector privado y la sociedad civil para la respuesta ante emergencias sociales, con protocolos de coordinación, canales de comunicación y mecanismos de

financiamiento ágil. Se seleccionarán, a través del fondo concursable Recuperando Chile, aproximadamente 50 organizaciones de la sociedad civil que ejecutarán proyectos dirigidos a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, con énfasis en comunidades afectadas por los incendios forestales en las regiones de Valparaíso, Ñuble y Biobío. Se ampliará el Consejo de la Sociedad Civil del ministerio como instancia de escucha, y se avanzará en el seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como insumo para el próximo informe nacional.

En el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, este año se avanzará en la correcta instalación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados y la ley 21.805, para esto en marzo se nombró a la primera Secretaria de Apoyos y Cuidados y ya realizamos la primera reunión del Comité Interministerial, y estamos avanzando en la redacción de los reglamentos y desarrollar los registros y el sistema de gestión e información de cuidados. Nuestro objetivo es avanzar hacia una verdadera articulación y complementariedad de los programas, que permitan mejorar el acceso y calidad de los servicios y prestaciones para quienes cuidan y quienes requieren de cuidados.

Además de la instalación institucional, se desarrollarán durante este período un conjunto de iniciativas programáticas orientadas a concretar el derecho al cuidado para las familias, entre ellas el estudio y campaña de captación de cuidadoras, orientada al cierre de la brecha de registro —el 80 por ciento de los potencialmente dependientes en el Registro Social de Hogares no tiene cuidadora identificada—; el Sello de Corresponsabilidad Empresarial, con buenas prácticas en empresas para prevenir la salida laboral por motivos de cuidado; el paquete de garantías mínimas para cuidadoras, articulando programas existentes de salud, asistencia y trabajo; la Red Parental, con acompañamiento y tutorías por etapa de desarrollo; la certificación continua de cuidadoras con ruta de desarrollo profesional hasta nivel técnico de enfermería; y el Fondo para el Apoyo y el Cuidado, para financiamiento de necesidades locales como centros diurnos y visitas domiciliarias.

En disponibilización de datos, se realizará el llamado bianual del programa Registro de Información Social – Investigación, convocando a académicos de universidades acreditadas en excelencia e investigación a postular proyectos que exploten los datos del Registro para producir evidencia relevante para los objetivos del ministerio. Se avanzará en el desarrollo de bases muestrales del Registro Social de Hogares que permitan a los investigadores realizar análisis de política social siguiendo las mejores prácticas internacionales en el uso de bases administrativas para la investigación. Se avanzará en la visualización de datos para distintos tipos de públicos.

En la Ventanilla Única y gestión de datos, el compromiso central es consolidar y mejorar la Ventanilla Única Social como canal principal de interacción entre la ciudadanía y el sistema de información social del Estado. Esto implica mejorar la experiencia de usuario, ampliar las funcionalidades disponibles en línea, reducir la necesidad de trámites presenciales para acreditar vulnerabilidad, y asegurar que la plataforma sea accesible para personas con distintos niveles de alfabetización digital y en distintas condiciones de conectividad. Se preparará la infraestructura del Registro de Información Social para la plena vigencia de la nueva Ley de Protección de Datos Personales N° 21.719, con vigencia plena en diciembre de 2026, incluyendo la actualización de los protocolos de tratamiento de datos, los contratos con organismos colaboradores, los sistemas de registro de consentimientos y los mecanismos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación y eliminación de datos. Se continuará ampliando la red de organismos con los que el Registro mantiene convenios de interoperabilidad.

C. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia impulsó en marzo de 2026 el Plan Crecer en Familia, una iniciativa que busca avanzar decididamente en la restitución del derecho de la primera infancia a vivir y desarrollarse en entornos familiares protectores, reduciendo progresivamente la institucionalización de niños menores de tres años en residencias.

En una primera etapa, el Plan Crecer en Familia se implementará en tres territorios priorizados: La Araucanía, Valparaíso y la residencia Casa Nacional en la Región Metropolitana, trabajando inicialmente con 126 niños menores de cuatro años. La ejecución del plan es liderada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, con acompañamiento de la Subsecretaría de la Niñez y una articulación permanente con el Poder Judicial, el sistema de salud, las Oficinas Locales de la Niñez y distintos actores del intersector.

A través de esta iniciativa, el Gobierno busca disminuir los tiempos de permanencia de niños en residencias, fortalecer alternativas de cuidado familiar y avanzar en procesos de revinculación seguros y sostenibles, ya sea con familias de origen —cuando ello sea posible—, familias extensas o familias de acogida externas.

Para lograrlo, el Plan Crecer en Familia contempla tres líneas de acción prioritarias:

- **Prevención de separaciones familiares:** Se fortalecerá el trabajo preventivo con familias y la coordinación territorial para evitar separaciones innecesarias de niños de sus entornos familiares, resguardando siempre su bienestar y seguridad. En este esfuerzo tendrán un rol clave las Oficinas Locales de la Niñez, los programas de apoyo familiar, la red de salud y los Tribunales de Familia, promoviendo que las medidas de protección privilegien siempre el cuidado familiar por sobre la institucionalización, tomando siempre en cuenta el interés superior del niño.
- **Desinternación y restitución del cuidado familiar:** El Servicio Nacional de Protección Especializada está desarrollando una gestión intensiva de casos para avanzar en el egreso de niños desde residencias hacia soluciones familiares adecuadas y estables. Esto considera fortalecer la evaluación y acompañamiento de familias, ampliar la captación de familias de acogida y reforzar el trabajo coordinado con tribunales para impulsar procesos de egreso responsables y exitosos.
- **Seguimiento y acompañamiento posterior al egreso:** El plan también contempla fortalecer el acompañamiento posterior al egreso residencial, con el objetivo de prevenir reingresos y nuevas vulneraciones de derechos. En esta etapa, las Oficinas Locales de la Niñez cumplirán un rol fundamental mediante el seguimiento territorial y el apoyo continuo a las familias, favoreciendo trayectorias de vida más estables, protectoras y sostenibles para niños.

En materia de programas del Subsistema Chile Crece Más, el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial actualizará y fortalecerá los procesos de pesquisa y abordaje de riesgos biopsicosociales; integrará los sistemas de información entre Chile Crece Contigo y las Oficinas Locales de la Niñez para la derivación y seguimiento de casos con riesgo biopsicosocial desde la gestación; fortalecerá el trabajo de la dupla psicosocial Chile Crece Contigo en hospitales durante el proceso de nacimiento y alta de la díada madre-bebé; y fortalecerá la participación del sector salud en las Mesas de Articulación Interinstitucional a nivel nacional, regional y comunal.

El Programa de Apoyo al Recién Nacido finalizará el cumplimiento de los compromisos de la Evaluación Focalizada de Ámbito programados para 2026, implementará un plan de acompañamiento técnico para la mejora del indicador de contacto piel a piel del recién nacido con su madre, y actualizará su diseño conforme al marco normativo vigente, incluidas la Ley Mila y la Ley Dominga.

El Programa Educativo fortalecerá las acciones promocionales y preventivas mediante la actualización de su diseño, incorporando la ampliación del tramo etario y la adecuación a los marcos normativos vigentes,

dará continuidad a estrategias complementarias, y mejorará la planificación de adquisición y distribución de materiales educativos. Fonoinfancia, en tanto, consolidará la implementación de su diseño reformulado, fortalecerá el sistema de monitoreo y seguimiento de resultados, ampliará su alcance y cobertura, fortalecerá la articulación con la red intersectorial y desarrollará coordinación con las Oficinas Locales de la Niñez.

En los programas de intervención focalizada, el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil fortalecerá las acciones intersectoriales en el Comité Técnico Nacional, implementará el nuevo convenio y monitoreará las transferencias y continuidad de atenciones, y actualizará y publicará la orientación técnica del programa mejorando la equidad de acceso territorial. Por su parte, el Programa Abriendo Caminos lanzará la plataforma de registro que permita monitorear las aplicaciones y resultados, y reforzará las prestaciones sociales que dejaron de entregarse a las familias del programa al trasladarse a la Subsecretaría de la Niñez.

En relación con las Oficinas Locales de la Niñez, la Subsecretaría avanzará en la instalación de las cuatro comunas pendientes —San Joaquín, Conchalí, Isla de Pascua y Antofagasta—, con plazo máximo de instalación legal a marzo de 2027. Se avanzará en el proyecto de ley de armonización, boletín N° 15.351-07, y en las reformas a los Tribunales de Familia, boletín N° 16.286-07, cuya tramitación corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para fortalecer la coordinación intersectorial. Se desarrollará un plan estratégico de fortalecimiento para robustecer el Sistema de Garantías y la protección integral, en especial las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez y su articulación con Chile Crece Contigo, con enfoque preventivo, familiar y territorial.

Durante el período 2026–2027 se fortalecerá progresivamente el rol preventivo y territorial de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), consolidándolas como puerta de entrada del Sistema de Garantías en los territorios.

Se impulsarán cinco líneas prioritarias de trabajo:

- Fortalecimiento del modelo preventivo territorial: Se avanzará en la actualización del modelo operativo de las OLN, fortaleciendo estándares mínimos, asistencia técnica, supervisión territorial y gestión integrada de casos, junto con herramientas de monitoreo y alertas tempranas que permitan mejorar la detección oportuna de riesgos y la coordinación territorial.
- Integración progresiva OLN + Chile Crece Contigo: Se iniciará el fortalecimiento de una trayectoria continua de acompañamiento desde la gestación hasta los 18 años, articulando progresivamente el trabajo entre OLN, Atención Primaria de Salud, establecimientos educacionales y Chile Crece Contigo, para disminuir la fragmentación de la oferta y fortalecer el acompañamiento preventivo a las familias.
- Parentalidad y fortalecimiento familiar: Se desarrollará una línea de trabajo piloto de fortalecimiento de habilidades parentales y acompañamiento a la crianza, adosado a la gestión de las OLN incorporando progresivamente modelos basados en evidencia internacional y experiencias territoriales, con foco en prevención de violencia, fortalecimiento de vínculos protectores y apoyo a las familias.
- Fortalecimiento de capacidades socioemocionales y convivencia: Se impulsarán pilotos territoriales orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y convivencia en niños, niñas y adolescentes, articulando trabajo comunitario, educacional y familiar, con foco en prevención temprana y bienestar socioemocional.
- Modernización e interoperabilidad: Se fortalecerán progresivamente los sistemas de información como GSL Niñez y SDRM entre otros; que permitan fortalecer el monitoreo de gestión asociados a

OLN, avanzando en interoperabilidad, para dar trazabilidad de trayectorias que permitan mejorar la toma de decisiones y la gestión territorial del riesgo.

En relación con la Política Nacional y el Plan de Acción 2024-2032, el desafío es avanzar en el cumplimiento de las acciones intersectoriales del corto plazo, es decir, aquellas con plazo de realización entre 2024 y 2026, brindando acompañamiento a las instituciones que aún no han iniciado sus compromisos. Se constituirá y consolidará la gobernanza de la Política y su Plan para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, se ampliarán los espacios de participación incidente de niños, niñas y adolescentes en el proceso de monitoreo, y se trabajará en la vinculación efectiva de la Política con los procesos de planificación y programación presupuestaria del Estado.

Respecto del Índice de Bienestar Integral de la Niñez, el desafío para este período es su difusión y uso para el fortalecimiento de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia, así como la generación de información con desagregación territorial que permita medir dimensiones del bienestar que actualmente carecen de información a nivel comunal o no tienen periodicidad establecida, entre ellas contaminación y salud mental.

En la agenda de protección reforzada, se avanzará hacia respuestas más anticipadas en materia de niñez y desalojos, coordinadas y centradas en la protección integral.

En particular, desde la Subsecretaría se está trabajando en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado frente a fenómenos como la movilidad humana, desalojos, la explotación sexual, trata y tráfico de personas, y emergencias.

En esta línea, algunos hitos que se esperan para el periodo 2026-2027 son:

- Implementación de un circuito de protección integral contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: durante el 2026 se iniciará un piloto del circuito de protección integral en dos regiones donde la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes se ha dado en mayor medida.
- Desarrollo de un protocolo para la protección de derechos e interés superior de niños, niñas y adolescentes en contextos en movilidad humana. Con este protocolo se pretende fortalecer la coordinación entre la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría del Interior, el Servicio Nacional de Migraciones, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Poder Judicial, la Policía de Investigaciones y otros organismos con competencias en la materia. Esto incluye robustecer procedimientos asociados a regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes, protección de niños no acompañados o separados, regularidad migratoria y ponderación del interés superior del niño frente a procesos de expulsión de adultos responsables.
- Materia de emergencias y desastres: se espera en este periodo consolidar la incorporación del enfoque de niñez en los instrumentos de preparación y respuesta institucional.
- Desalojos: se espera que en este periodo se consoliden mecanismos permanentes de coordinación y gestión territorial que permitan anticipar riesgos, fortalecer la activación temprana de la red de protección social y asegurar continuidad en el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de precariedad habitacional y desplazamiento.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en su calidad de rector del Sistema de Garantías de la Niñez establecido por la Ley N° 21.430, conducirá una política nacional de entornos digitales seguros para la protección de niños, niñas y adolescentes en el ecosistema digital.

Para ello convocaremos una mesa técnica de trabajo, de carácter interministerial y abierta al diálogo con la sociedad civil, la academia, las empresas tecnológicas, las organizaciones especializadas en niñez y las familias. Esa mesa también escuchará de primera fuente la experiencia de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo de la mesa se ordenará en torno a cuatro líneas:

- Herramientas para la gestión de la convivencia digital. Desarrollar instrumentos prácticos, para escuelas, comunidades educativas y el nivel comunal, que permitan detectar a tiempo, conversar a tiempo y proteger a tiempo situaciones de ciberacoso, exposición a contenidos nocivos y uso problemático.
- Capacitación y acompañamiento a las familias. Entregar a padres, madres y cuidadores orientación concreta para acompañar la vida digital de sus hijos, dándoles el respaldo y las herramientas que necesitan.
- Persecución de los ilícitos que se cometen en las redes. Fortalecer la respuesta del Estado frente a ilícitos que se cometen en las redes.
- Regulación del acceso de los menores de edad. Avanzar hacia un marco que traslade a las plataformas la responsabilidad de adoptar medidas razonables para verificar la edad de sus usuarios. La definición del umbral etario y de los métodos de verificación corresponderá a la mesa técnica sobre la base de la evidencia y de la experiencia comparada.

Otro tema prioritario para el periodo es la tasa de fecundidad en Chile, con una tasa de 0,97 para 2025, Chile se sitúa entre los países con la fecundidad más baja del mundo. El Plan Chile Renace tiene un objetivo claro frente a ese dato: derribar las barreras sociales que hoy limitan el deseo y la posibilidad de las personas de formar la familia que quieren. Para eso, el plan actúa de manera simultánea sobre siete frentes: el costo de la vida y la crianza, los apoyos y cuidados, la corresponsabilidad y equidad de género, la conciliación laboral y familiar, la salud reproductiva, la formación y estabilidad de los vínculos, y las normas culturales que han restado valor a la paternidad y a la maternidad.

En los últimos meses se ha levantado el catastro completo de programas sociales del Estado con incidencia en fecundidad, identificando dónde existe capacidad instalada y dónde hay vacíos que debemos llenar. Hemos constituido la Secretaría Chile Renace para coordinar el esfuerzo de los distintos actores públicos y privados que este plan convoca. Hemos convocado una Comisión Asesora Presidencial de alto nivel para acompañar técnicamente el diseño e implementación del plan. Hemos iniciado las coordinaciones con siete ministerios para integrar la perspectiva demográfica en sus políticas sectoriales. Y hemos dado los primeros pasos de una colaboración con la sociedad civil, cuya labor es fundamental para hacer frente a un desafío que no puede resolverse solo desde el Estado.

Teniendo en cuenta las líneas de trabajo y prioridades mencionadas anteriormente, en materia de ley se proyecta avanzar en los siguientes proyectos:

- Marzo – mayo 2026
 - Reglamentos de Adopción: se retiraron los tres reglamentos de la nueva Ley de Adopción, a fin de revisar e introducir modificaciones necesarias respecto a plazos, acreditación, acompañamiento, etc. De ellos, se reingresaron dos (y se han sostenido reuniones para resolver observaciones para que sean tomados de razón) y el de adopción propiamente tal estaría próximo a su reingreso.
 - Respaldo al proyecto de ley de maternidad subrogada y trabajo con Ministerio de Justicia y de la Mujer en la elaboración de indicaciones.

- Estudio, coordinación interministerial y trabajo con la sociedad civil para la presentación de un proyecto de ley sobre entornos digitales seguros para proteger a los niños.
- Coordinación con el Ministerio de Justicia para la presentación del proyecto de ley de responsabilidad parental y con el Ministerio de Educación sobre el proyecto de ley de escuelas protegidas.
- Junio - diciembre 2026
 - Trabajo con la sociedad civil para la presentación del proyecto de ley sobre medidas de protección para residencias con graves problemas de inseguridad.
 - Elaboración de un proyecto de ley sobre egreso asistido que permita entregar a los egresados de residencias herramientas para su inserción en la sociedad.
 - Dictación de los reglamentos de la Ley de Armonización.
- Junio 2026 – junio 2027
 - Dictación de reglamento de adopción y entrada en vigor de la ley de adopción.

Finalmente, durante el 2026 se va a llevar a cabo el segundo reporte de monitoreo de las acciones del Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, además de la evaluación de las acciones de mediano plazo (2027-2029) que se comenzarán a implementar durante el 2027. El monitoreo del Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia constituye un componente central de su gobernanza y se desarrolla de manera anual, con el fin de contar con información sistemática sobre el estado de avance de las acciones comprometidas por los servicios públicos. Este proceso permite evaluar la implementación, identificar brechas o retrasos, orientar la toma de decisiones intersectoriales y articular la planificación presupuestaria del año siguiente. Conforme al diseño institucional de la Política, el periodo regular de reporte se realiza entre enero y marzo de cada año respecto a la ejecución del año anterior. Asimismo, este proceso involucra a diversos actores del Estado, sociedad civil, organismos internacionales y niños, niñas y adolescentes.

2. Plan de acción 2026-2030

La visión al término del período del Ministerio de Desarrollo Social y Familia estará marcada por la consolidación del Estado habilitante como nuevo marco de relación entre el Estado y las familias, el posicionamiento de la familia como unidad central de la política social, y la transformación de los principales sistemas de información y focalización del país.

A. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Los objetivos de la Subsecretaría se articulan en torno a cinco ejes. El primero es la familia como eje de la política social: un modelo de intervención centrado en la familia que integra los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades en trayectorias únicas que promueven ingresos autónomos, vínculos protectores y bienestar a lo largo del ciclo de vida.

El segundo es el empleo como motor de superación de la pobreza, con una política sociolaboral articulada que conecta acompañamiento, capacitación e inserción efectiva, reduciendo la dependencia de transferencias y promoviendo movilidad social sostenible.

El tercer eje es la superación estructural de la situación de calle, con un modelo integrado que articule de manera continua los dispositivos de emergencia, los programas de acompañamiento y las soluciones

habitacionales, permitiendo trayectorias efectivas de superación y evitando la cronificación. Este enfoque transita desde una respuesta centrada en la emergencia hacia una política orientada a la inclusión social, fortaleciendo la articulación entre nivel central, municipios y actores intersectoriales, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando una respuesta más coherente, efectiva y sostenible, tanto en la atención del fenómeno como en su prevención.

El cuarto eje es un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados que ponga al centro a las personas y sus familias, de manera que el cuidado no signifique agobio, renuncias, aislamiento o afecte económicamente, por ello pondremos en marcha una agenda orientada a entregar soluciones concretas, fortalecer el trabajo comunitario y las redes de apoyo y prevenir la institucionalización de niños, personas con discapacidad y personas mayores, promoviendo siempre su autonomía y bienestar.

El quinto eje es un Estado habilitante con foco en la experiencia ciudadana: un sistema que acerca el Estado a las personas mediante plataformas integradas como la Gestión Social Local y la Ventanilla Única Social, facilitando el acceso oportuno, simplificando trámites y entregando respuestas personalizadas según necesidades reales, mediante interoperabilidad de los servicios del Estado.

En la División de Focalización, las metas de gestión comprenden un sistema de focalización más preciso, dinámico y confiable, con mayor capacidad para anticipar vulnerabilidades y activar respuestas oportunas; y una arquitectura de respuesta social ante emergencias más rápida, articulada y centrada en la trayectoria posterior de las familias afectadas.

En el Servicio Nacional del Adulto Mayor, se proyecta una institucionalidad de vejez y envejecimiento más robusta, con reglas, gobernanza y capacidades ajustadas al cambio demográfico del país, y una oferta más moderna, diversificada y articulada, orientada a la autonomía, la dignidad, el buen trato y la participación.

En el Servicio Nacional de la Discapacidad, las metas comprenden una institucionalidad orientada a eliminar barreras y asegurar inclusión efectiva, con mayor capacidad para coordinar apoyos y exigir estándares de accesibilidad universal; promover el desarrollo de mayor autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, con mejor articulación entre oferta social, territorial y laboral, y una base de evidencia más sólida para ajustar políticas.

En el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, los compromisos de gestión se articulan en la consolidación de la solidaridad y la colaboración entre actores públicos, privados y comunitarios; en la concentración de la inversión para focalizar los recursos en territorios y grupos prioritarios, evitando la dispersión; en el fortalecimiento de la autonomía económica de las personas y las familias; en el apoyo a los procesos de cohesión social; en la disposición de instrumentos flexibles que permitan responder a situaciones de catástrofes naturales; en la consolidación de la innovación social como respuesta a nuevas problemáticas; y en la visibilización del quehacer del servicio, fortaleciendo su presencia territorial, la transparencia y la confianza en la gestión pública.

B. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

En el Sistema Nacional de Inversiones, la meta es un Sistema técnicamente robusto, ágil y socialmente focalizado, que sea fuente reconocida de crecimiento, equidad territorial y resiliencia, donde cada peso del Estado genere bienestar medible y duradero. Se articulará en torno a cuatro dimensiones: (i) agilidad con calidad, con un sistema que ha reducido sus tiempos de tramitación de forma sustantiva para proyectos de menor complejidad sin sacrificar rigor técnico, y que ha eliminado las prácticas de fragmentación y conservación injustificada que distorsionan el gasto; (ii) evaluación social perfeccionada, con metodologías actualizadas y enfoques diferenciados por sector, tipo de proyecto y escala territorial, con incorporación plena del cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y la economía circular como dimensiones

de evaluación estándar; (iii) focalización estructural de la inversión, con orientación sistemática de los recursos hacia las brechas sociales y territoriales más profundas; y (iv) transparencia y evaluación ex post sistémica, con sistemas de información que permiten el seguimiento completo del ciclo de vida de los proyectos. Se fortalecerán los equipos formuladores y evaluadores, tanto a nivel central como regional, mediante programas de capacitación y asistencia técnica continua.

En el Registro Social de Hogares y la Calificación Socioeconómica, el objetivo es consolidar un Registro como instrumento transversal y confiable de la política social chilena, para que el apoyo del Estado llegue realmente a quienes más lo necesitan. Un Registro con datos más actualizados, con mecanismos de corrección más ágiles y con mayor penetración en los programas que deben utilizarlo como criterio de selección. Esto supone un Registro que refleje de mejor manera la realidad de los hogares, con un marco normativo modernizado —Decreto Supremo N° 22 de 2015 actualizado— y con un uso consistente y transversal de la Calificación Socioeconómica.

En oferta programática y sistema de monitoreo y evaluación, la meta es contar con un sistema que produce evidencia accionable, identifica sistemáticamente las duplicidades y fragmentaciones del gasto social, y contribuye a construir una oferta programática más eficiente, focalizada y coherente. Se proyectan cuatro componentes: (i) un Sistema de Monitoreo y Evaluación orientado a la mejora, con productos diseñados para ser accionables por los servicios; (ii) un mapa de duplicidades y fragmentaciones, con análisis sistemático basado en la red beneficiarios-programas; (iii) una base de datos de oferta subnacional, con levantamiento de la oferta programática gestionada por municipios y Gobiernos Regionales, usando convenios de interoperabilidad del Registro de Información Social, con un piloto en oferta de cuidados articulado con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; y (iv) el estudio de brechas y focalización del gasto consolidado como insumo permanente para la formulación presupuestaria.

En caracterización socioeconómica, el objetivo es consolidar un sistema de diagnóstico social continuo, territorialmente desagregado y accesible a múltiples públicos, que permita al Estado, a la ciudadanía y a los tomadores de decisión entender la realidad social de Chile con rigor, oportunidad y alcance. A través de un ciclo de encuestas y del uso de registros administrativos del Observatorio Social, para el período 2026-2030 se buscará profundizar la caracterización socioeconómica del país, con focos en pobreza, ingresos, niñez, envejecimiento y fecundidad. La Base de Residentes se consolidará como fuente de información social con alta desagregación territorial y mayor frecuencia que las encuestas. Se ampliarán los canales de disponibilización y difusión de la información producida por el Observatorio.

En cooperación público-privada, la meta es instalar un sistema permanente que articule al Estado con la sociedad civil en torno a los grandes desafíos de la política social, basado en la confianza, la transparencia y la colaboración efectiva.

En el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el objetivo proyectado es un sistema en plena operación, con oferta territorial articulada, registro completo de cuidadoras y un pacto de corresponsabilidad social. Ello comprende el fortalecimiento de la vida comunitaria y las redes de apoyo desde el barrio, previniendo la institucionalización innecesaria, así como el mapeo y la articulación de la oferta local de cuidados mediante la integración de la Red Local de Apoyos y Cuidados con los Centros Comunitarios de Cuidado y el programa Chile Cuida.

A esto se suma la implementación del instrumento de medición de la dependencia, con una Gestión Social Local 2.0 fortalecida y el expediente único de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez escalado a nivel nacional. El Sistema de Gestión e Información operará con información integrada sobre oferta y demanda de cuidados, mientras que la prevención de la dependencia se consolidará como eje de largo plazo, con la colaboración público-privada como pilar estructural.

En disponibilización de datos, la meta es disponer de una plataforma de referencia en datos sociales, potente, accesible a distintos tipos de públicos, con capacidades de visualización y descarga que permitan comprender y utilizar la información social del Estado. Se proyecta una plataforma integral con acceso diferenciado por tipo de usuario, y una alianza con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para ampliar el uso de datos sociales.

En la Ventanilla Única y gestión de datos, el objetivo es consolidar una plataforma como canal de referencia entre la ciudadanía y el sistema de protección social del Estado: simple, confiable, accesible y respetuosa de los derechos de las personas sobre sus propios datos. Comprende una plataforma con alta usabilidad, funcionalidades ampliadas y acceso simplificado a la actualización de información; el cumplimiento pleno de la Ley N° 21.719, con un sistema de gestión de datos sociales que garantiza los derechos de las personas sobre su información personal y opera con los más altos estándares de seguridad y transparencia; y una interoperabilidad profunda, con red ampliada de convenios con organismos del Estado que permite validaciones en tiempo real.

C. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Los compromisos de la Subsecretaría de la Niñez para el período 2026-2030 se organizan en torno a la consolidación del Sistema de Garantías y la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia como arquitectura institucional permanente de la política pública dirigida a niños, niñas y adolescentes.

El Plan Crecer en Familia se extenderá progresivamente a todas las regiones del país. Como meta, se espera una reducción sustantiva de la población en cuidado residencial, especialmente en el tramo de 0 a 3 años; un sistema de familias de acogida fortalecido, con subvención mejorada y procesos de evaluación robustos; y un seguimiento consolidado desde las Oficinas Locales de la Niñez que reduzca los reingresos al sistema de protección especializada.

Los programas de apoyo a la parentalidad y la crianza se consolidarán como ruta continua de acompañamiento a las familias desde el nivel local, con cobertura territorial ampliada, pilotos escalados y un cambio en la narrativa institucional que reconozca a las familias como aliadas clave en la protección de la infancia, fortaleciendo sus capacidades y recursos.

Las Oficinas Locales de la Niñez estarán plenamente instaladas en las comunas legalmente obligadas, con funcionamiento pleno, gestión de casos consolidada, interoperabilidad efectiva con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y articulación territorial de las Mesas de Articulación Interinstitucional.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 habrán avanzado en el cumplimiento de las acciones de corto, mediano y largo plazo, con una gobernanza multinivel consolidada, una vinculación efectiva con los procesos de planificación y programación presupuestaria del Estado, y una participación incidente consolidada a través de los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y comunal.

La agenda de protección reforzada estará institucionalizada como política permanente: con un Circuito de Protección Integral contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en operación territorial; con estándares de protección humanitaria implementados a nivel nacional, regional y local; con una respuesta integrada del Estado frente a situaciones de desalojo; y con el enfoque de derechos de la niñez incorporado de manera transversal en la política migratoria, la gestión del riesgo de desastres y las acciones frente a la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

IV. Consultas y comentarios del Consejo de la Sociedad Civil

Durante la revisión del Borrador de Cuenta Pública 2026, los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil formularon observaciones, consultas y propuestas orientadas a fortalecer la comprensión de los desafíos sociales del país y la respuesta institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Los planteamientos abordaron materias relacionadas con el diseño y focalización de la política social, el fortalecimiento de la institucionalidad, la generación de evidencia para la toma de decisiones y el reconocimiento del trabajo colaborativo que sustenta los avances alcanzados.

En materia de diseño programático y focalización de las políticas públicas, el Consejo destacó la importancia de incorporar una mirada territorial y comunitaria que complemente el enfoque centrado en las familias, relevando el papel que cumplen las comunidades en la implementación y efectividad de las intervenciones sociales. Asimismo, se planteó la necesidad de fortalecer la comprensión ciudadana del Registro Social de Hogares (RSH), dada su relevancia como principal instrumento de identificación socioeconómica y puerta de acceso a beneficios y prestaciones del Estado. Junto con ello, se enfatizó la importancia de considerar las particularidades de las zonas rurales y aisladas, así como de profundizar el uso y disponibilidad de información territorial que permita comprender con mayor precisión las distintas realidades comunales. Al respecto, como Ministerio destacamos que la caracterización social de la población constituye un elemento central para el diseño de la oferta programática, incorporando las diversas realidades territoriales del país y avanzando en herramientas que fortalezcan la disponibilidad de información para la toma de decisiones, entre ellas las estimaciones de pobreza comunal derivadas de la Encuesta Casen o el Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST).

Otro ámbito de interés estuvo relacionado con la generación de evidencia para el seguimiento de las políticas públicas. En este contexto, se consultó por la nueva encuesta dirigida a niños, niñas y adolescentes, respecto de la cual se informó que su diseño busca constituirse en un insumo estratégico para monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Asimismo, el Consejo manifestó interés por conocer los avances vinculados a la institucionalidad de juventud. En respuesta, se informó que, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2026, se mandató al Ministerio a elaborar una propuesta de rediseño del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), proceso actualmente en desarrollo y que busca sentar las bases para una institucionalidad renovada que responda de mejor manera a las necesidades y desafíos que enfrentan las personas jóvenes en el país.

Finalmente, los consejeros relevaron la importancia de reconocer el aporte de quienes contribuyen al cumplimiento de la misión institucional. En este sentido, el Ministerio reafirmó su compromiso de destacar, en el marco de la Cuenta Pública, el trabajo realizado por los funcionarios de las subsecretarías y servicios relacionados, así como la colaboración de otros organismos públicos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los propios consejos de la sociedad civil, cuyo aporte resulta fundamental para avanzar en el desarrollo social y el bienestar de las personas, familias y comunidades del país.



Puro Chile es tu cielo azulado

Chile — — cuenta con todos

